



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	RRA 7/24/S.I
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santiago Cacaloxtotec.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - -

- - - Con fecha tres de marzo de la anualidad antes citada, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante las manifestaciones de la parte recurrente a través del cual hace de conocimiento que el Sujeto Obligado al rubro citado no ha le ha notificado el cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. - - - - -

- - - Es oportuno mencionar que, debido a la distancia a que se encuentra el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santiago Cacaloxtotec y, en cumplimiento a la fracción III del artículo 17 del Reglamento de Recurso de Revisión de este Órgano Garante, mediante correo certificado con número de registro MC555711848MX, fue enviada la notificación al Sujeto Obligado a través del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), mismo que fue entregado en la administración Postal con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, y con fecha uno de marzo de la anualidad antes citada aparece "En tránsito hacia destino", tal como se aprecia en el "Portal de Seguimientos de envío del Servicio Postal Mexicano". - - - - -

- - - En consecuencia, se tiene que a la fecha el Sujeto Obligado se encuentra dentro del plazo para cumplimiento del acuerdo de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, las manifestaciones de la parte Recurrente, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -
- - - **SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase** - - - - -
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez.



HERS/ccjr